



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 204 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 01 SEP 2022

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 SEP 2022

T.S. Clara B. Arroyo Chavez



VISTO:

El Memorando N° 286-2022-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha de 12 de agosto del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo de la entidad, acepta la renuncia al cargo de confianza del Ing. Freddy Raúl Coila Choque como Director de Infraestructura Agraria y Riego, el mismo que tendrá eficacia a partir del 01 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como “Programa”;

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego, siendo un órgano encargado de programar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura agraria, riego, drenaje, sistema de riego tecnificado y defensas ribereñas, el cual depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva y mantiene relaciones técnico funcionales con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, conforme al artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego, es considerado como de “Confianza”;

Que, conforme al documento del visto, se acepta la renuncia al cargo de confianza que venía ocupando el Ing. Freddy Raúl Coila Choque, como Director de Infraestructura Agraria y Riego; en tal sentido, estando vacante el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego, a través del Informe N° 328-2022-MIDAGRI-PEBLT/OA-RR.HH., la Unidad de Recursos Humanos de la entidad, ha evaluado la hoja de vida del Ing. Juan Carlos Mestas Ortega, quien cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 0038-2020-MINAGRI-SG, consecuentemente es pertinente su





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido emitido el día 01/09/2022 a las 12:44 PM.

Resolución Directoral

Nº 204 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 01 SEP 2022

07 SEP 2022

T.S. Clara E. Designación

considerando su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales.

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 141-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, mediante el cual se designa al Ing. Freddy Raúl Coila Choque, en el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego de la entidad. Agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo en referencia.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Juan Carlos Mestas Ortega, en el cargo de confianza de Director de Infraestructura Agraria y Riego, Grupo Ocupacional de Director, Nivel Remunerativo D 2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos de la entidad, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- CUMPLIR con la entrega y recepción de cargo conforme a las formalidades establecidas en la Directiva General Nº 001-2016-SG-MINAGRI, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 0039-2016-MINAGRI.

ARTÍCULO QUINTO.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. Hugo Luis Zea Giraldo
DIRECTOR EJECUTIVO
CAF - 2958

CUT: 2257-2022-PEBLT

Av. La Torre Nº 399 – Puno.
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Siempre
con el pueblo